

Santiago de Cali, 10 de Julio de 2026

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de la sociedad SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA, identificada con NIT No. 900.369.097-3, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas del mes de Junio 2026.

Dado que legalmente SEGURIDAD SERVIGPODER LTDA está obligada a realizar el pago de seguridad social y aportes parafiscales el día diez y seis (16) de cada mes, en caso de requerirse, además de esta certificación, el envío de la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales, la misma será aportada a partir del día 17 de cada mes a quien así lo solicite.

Dado en Cali a los diez (10) días del mes de Julio del 2026.



DORIS ELENA GONZALEZ CANTILLO
Revisor Fiscal